

Nuevos tributos que afectan a la restauración



TERRAZAS

La Agencia Tributaria de Cataluña inicia los trámites para reclamar el abono de un nuevo impuesto sobre terrazas que se suma a la tasa que ya pagan los restauradores

La Agencia Tributaria de Cataluña ha empezado a ponerse en contacto con los restauradores de Barcelona para requerir el pago de un impuesto que afecta a aquellos establecimientos que disponen de terraza en la vía pública. Concretamente, se trata del impuesto de transmisiones patrimoniales, el cual, según fuentes de la administración consultadas por el Gremio, grava la licencia de terraza y se añade, por tanto, a la tasa de ocupación de vía pública que ya abona el restaurador anualmente (en este caso, a la hacienda local). Estas mismas fuentes señalan que la reclamación del impuesto se extenderá progresivamente a todos los municipios de Cataluña. No obstante, hasta hace pocas semanas se desconocía la existencia del tributo. Aparentemente, es una nueva interpretación de la ley la que permitiría ahora a la administración autonómica exigir a los restauradores el pago en cuestión. La ley, además, obligaría a liquidar

el impuesto de años anteriores, con los intereses y recargos correspondientes. Es por este motivo que el Gremio de Restauración ha solicitado la intervención de un equipo de abogados especializados que en estos momentos están analizando la legalidad de la actuación de la administración. Mientras no se conozcan las conclusiones del análisis jurídico, desde el Gremio recomendamos a los restauradores que autoliquidéis el impuesto de transmisiones patrimoniales vinculado a la terraza cuando se produzca el requerimiento de la Agencia Tributaria de Cataluña. La reclamación podría referirse también a años anteriores, motivo por el que recomendamos que os pongáis en contacto con nuestro equipo jurídico y técnico (tel. 933 018 891). Si tenéis dudas a la hora de realizar la autoliquidación podéis contratar con la asesoría contable del Gremio, especializada en todos los trámites del sector de la restauración.



BEBIDAS AZUCARADAS

Aduciendo la necesidad de combatir la obesidad y reducir el consumo de azúcar, el gobierno de la Generalitat ha impulsado un nuevo impuesto que grava las bebidas azucaradas

El pasado 1 de mayo entró en vigor un nuevo impuesto que grava el consumo de bebidas azucaradas envasadas y que, por tanto, tiene una incidencia directa en el ámbito de la restauración. El impuesto ha sido creado por el Parlamento de Cataluña y se aplica únicamente en el territorio catalán. Para medir y prever su afectación en el día a día de un local, hay que tener en cuenta la mecánica de cobro del impuesto que prevé la ley. Así pues, es el distribuidor que provee el bar o restaurante de bebidas azucaradas el que está obligado a aplicar el impuesto y a incrementar, por tanto, el precio de las mercaderías; esto implica, como no podría ser de otra forma, que el restaurador es quien abona, en primer lugar, el coste del impuesto. Es irrelevante, además, el lugar de fabricación y/o envase de las bebidas y el domicilio de la empresa distribuidora: aunque se trate de bebidas fabricadas o envasadas fuera de Cataluña o de

distribuidores con sede en otros puntos del Estado, éstos están obligados a aplicar el impuesto cuando el receptor de la mercadería (el restaurador) opera en Cataluña. En este caso, en la factura se tiene que especificar obligatoriamente el incremento concreto que se deriva de la aplicación del tributo, que forma parte de la base imponible del IVA. De esta manera el restaurador tiene conocimiento del coste del impuesto; la ley obliga al restaurador a repercutir el impuesto en el consumidor final, es decir, a subir el precio de venta de las bebidas azucaradas. Por tanto, la obligación de autoliquidar el impuesto trimestralmente recae sobre el distribuidor. El restaurador lo abonará inicialmente y está obligado, a continuación, a repercutirlo en el cliente. Sobre la cuota del impuesto, se establecen dos tipos de gravamen según el contenido de azúcar. Haz clic [aquí](#) para consultar el listado de bebidas afectadas por el impuesto.

INFÓRMATE EN EL GREMI SOBRE TODAS LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA DEFENDER LAS TERRAZAS